

OTROSÍ ADICIONAL Nº 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 2008- 007 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

"Fondo de Fomento Educativo CANTAGALLO- ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO identificado con la cédula de ciudadanía No.79.592.433 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, encargado mediante la Resolución Nº 0183 del 24 de Febrero de 2014, posesionado mediante Acta Nº 19 del 03 de Marzo de 2014, debidamente delegado por el Presidente del ICETEX para suscribir el presente convenio de conformidad con el Numeral 1º del Artículo Sexto de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX, con NIT. 899.999.035 - 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando EL ICETEX, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, YANETH ESTHER CORTEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.938.430 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Alcalde del municipio de CANTAGALLO- BOLIVAR, cargo para el cual fue elegida por voto popular, debidamente posesionada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo (Bolívar), según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2011, autorizada para suscribir contratos y convenios según Acuerdo del Concejo Municipal 024 del 30 de noviembre de 2013, "por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa Municipal de Cantagallo para celebrar unos contratos específicos de mayor cuantía", y quien obra en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE CANTAGALLO- BOLÍVAR, con Nit 800.253.526-1 y quien del presente documento se sigue denominando CONSTITUYENTE, hemos acordado celebrar el presente Otrosí adicional No. 05 al Convenio de Fondos en Administración No. 2008-0007, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: 1-. Que mediante Convenio suscrito el día 21 de mayo de 2008, las partes acordaron constituir un Fondo denominado "Fondo de Fomento Educativo Cantagallo- ICETEX", destinado a financiar, parcial o totalmente los estudios de pregrado a estudiantes oriundos del municipio, que hayan vivido o estén residenciados durante un periodo mínimo de cuatro (4) años en el Municipio, que

Página 1 de 4



OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 2008- 007 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

"Fondo de Fomento Educativo CANTAGALLO- ICETEX"

demuestren un buen nivel académico y pertenezcan a los estratos socioeconómico 1, 2 o 3 preferiblemente y que cursen sus estudios en los niveles técnico profesional tecnológico o profesional en instituciones de educación superior que se encuentren debidamente aprobados por el Gobierno Nacional. 2-. Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000,). 3-. Oue según la cláusula decima séptima, el convenio tendrá una duración de un (1) año o hasta el agotamiento de la partida, termino contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. PARÁGRAFO: La duración del Fondo se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. 4-. Que al convenio se le han efectuado las siguiente adiciones y modificaciones: Convenio Adicional y modificatorio No. 1, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$344.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 09-00040 de fecha 4 de febrero de 2009, modifica la cláusula décima denominada rendimientos financieros e incluye la cláusula vigésima cuarta denominada obligación especial sobre prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo; Convenio adicional No. 002-2010-0657 de fecha 10 de noviembre de 2010, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.000.000,oo), según consta en el certificado de disponibilidad No. 10-00756 de fecha 4 de octubre de 2010; Convenio Adicional No. 003- 2011- 0300 de fecha 28 de junio de 2011, por la cual se cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de **PESOS** MONEDA **MILLONES** DE CORRIENTE **OUINIENTOS** (\$500.000.000,oo), según consta en el certificado de disponibilidad No. 11-00464 de fecha 22 de junio de 2011; Convenio Adicional No. 004- 2012-0324 de fecha 9 de octubre de 2012, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,oo), según consta en el certificado de disponibilidad No. 12-00434 de fecha 4 de julio de 2012; 5-. Que a la fecha el valor del Fondo es de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO



OTROSÍ ADICIONAL Nº 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 2008- 007 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

"Fondo de Fomento Educativo CANTAGALLO- ICETEX"

MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.548.000.000,). 6-. Que mediante oficio No. DA- 0025-01-2014 de fecha 13 de enero de 2014, la Alcaldesa del Municipio de Cantagallo Yaneth Esther Cortez Díaz envía la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre EL ICETEX y EL CONSTITUYENTE e informa lo siguiente: "Que se aprobó destinar en el presupuesto la adición de \$300.000.000 para el convenio interadministrativo sus entre el ICETEX y el Municipio de Cantagallo". 6-. Que mediante Memorando Interno No. VFA - 7000- 0103 de fecha 18 de febrero de 2014, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del ICETEX, la ficha técnica y la documentación relacionada con el otrosí adicional No. 05 del Fondo Educativo del Municipio de Cantagallo, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. 7. Que mediante Memorando Interno No. VFA - 7000- 0122 de fecha 24 de febrero de 2014, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del ICETEX, el certificado de disponibilidad presupuestal para poder realizar el trámite pero este no sirve ya que el CDP es de la vigencia 2014. 8 Que mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2014 el funcionario de la territorial del norte remite el certificado de disponibilidad No. 14- 00227 de fecha 18 de marzo de 2014. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente Otrosí Adicional N° 05 La cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula tercera del convenio principal No. 2008- 007 suscrito el 21 de mayo de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO: Adicionar el valor establecido en la Cláusula tercera del Convenio en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000,000) quedando el valor total del convenio en la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.848.000.000,00). PARÁGRAFO: El valor de la presente adición será consignado por EL CONSTITUYENTE una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el ICETEX tiene establecida para el efecto, con el fin de que haga parte de la unidad de caja. CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14-00227 de fecha 18 de marzo de 2014, vigencia 2014, por la suma de

of a



OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 2008- 007 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

"Fondo de Fomento Educativo CANTAGALLO- ICETEX"

MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000,00), Descripción del rubro: Sección o unidad ejecutoria: ADM administración, Código de presupuesto: 4.1.1.05, código rápido: 130425, Fondo de financiación: SGR Sistema General de Regalías, objeto: Fortalecimiento al fondo fomento educativo para el acceso a la educación técnica. Tecnológica y superior en el municipio de Cantagallo- Bolívar Caribe fase (factibilidad) del Municipio de Cantagallo- Bolívar. CLÁUSULA CUARTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Convenio principal, adicionales y modificatorios suscritos entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento partes. CLÁUSULA OUINTApara las PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio, por parte del CONSTITUYENTE, quien manifiesta, con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los

POR EL ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidencia de Fondos en

Administración—ICETEX

Pagna

YANETH ESTHER CORTES DÍAZ

Alcaldesa Municipio

CANTAGALLO

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora Grupo de Contratos Secretaría General Elaboró: Claudia Maria Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaría General

P.